



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5603-P-135/88.-

La Plata, 21 de Octubre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 25, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7042

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Octubre de 1988, una nueva es-
----- cala para determinar la remuneración de los funcionarios políticos del Concejo Deliberante de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS FUNCIONALES POLITICOS

Secretario Concejo	90%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Secretario del Bloque	80%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Secretario Privado Presid.	70%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Directores	70%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Prosecretarios	65%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Oficiales 1º	55%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Oficiales 2º	52%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Oficiales 3º	50%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Oficiales 4º	34%	Sobre la Indemnización de los Concejales
Oficiales 5º	30%	Sobre la Indemnización de los Conc.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dese
al Boletín Municipal y archívese.-----


 HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO



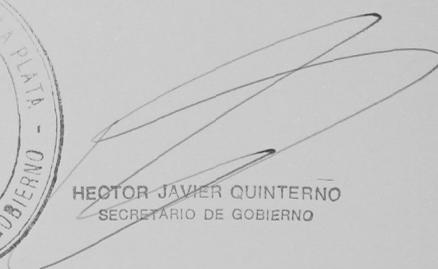

 DR. PABLO OSCAR PINTO
 INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CUARENTA Y DOS (7042).-----

INTERVINO





 HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO